

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 8 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentra registrado el embargo del establecimiento de comercio denominado PIÑATON de matrícula No. 05-616403-01 de propiedad de ADRIANA PINTO GARCIA ubicado en la Finca Las Mirilas de la vereda Manchadores del municipio de Lebrija, se ordena su secuestro en bloque.

Para esta diligencia se comisiona al señor Alcalde de este municipio, con amplias facultades para subcomisionar, designar, y/o relevar, posesionar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por diez salarios mínimos diarios legales vigentes, resolver oposiciones, allanar si es necesario y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y límitese la medida a \$10.000.000.00

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5cdd7cdeb16320c895a38f261bb2da78cc607de0ac0ea3a64608521ab735b93**

Documento generado en 09/05/2023 05:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>